



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO N° 001433

LITUECHE, 02 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2023 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2023.
- Que es necesario disponer de pendones que forman parte de la ornamentación y escenografía del escenario que se utilizará para la actuación de artistas.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 573 emitido por el DAF.
- El memorándum N° 33 de fecha 02-11-2023 del Director Secplac que solicita la compra de 3 pendones, de acuerdo a medidas señaladas.
- La cotización del proveedor Genera Soluciones Integrales SPA, Rut 77.811.002-4
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de la Fiesta Costumbrista, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.
- Por tanto, se procede a contratar los servicios que se señalan mediante la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el At. 10, N° 7, letra j) del Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023.. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la confección de 3 pendones que forman parte de la ornamentación y escenografía del escenario que se utilizará para la actuación de artistas, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ 2 pendón de 4,8 x 3 mts en tela PVC impresión full color con ojettillos
- ✓ 1 pendón de 5x3 mts en tela PVC impresión full color , con ojettillos

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Genera Soluciones Integrales SPA., Rut 77.811.002-4, por el valor de 642.600.- (seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) con IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ADR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

